

acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

Gerencia de Urbanismo Ayuntamiento de Jaén.

Día: 17 de abril de 2009.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 6.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 7 a la 16.

Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Núm. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF./A EXPROP. M <sup>2</sup>
1	0534105VG3803S0001BX	JUAN JOSÉ CABRERA ARAQUE Y OTROS	Urbano	876,3
2	0632404VG3803S0001TX	SERRANO GÁMEZ, S.L.	Urbano	227,00
3	0632405VG3803S0001FX	SANTA CAPILLA SAN ANDRÉS	Urbano	383,70
4	0632406VG3803S0001MX	JOAQUÍN PÉREZ LATORRE	Urbano	490,20

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Núm. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M <sup>2</sup>
5	0632407VG3803S0001OX	AYUNTAMIENTO DE JAÉN	Urbano	129,50
6	0725931VG3803S0001ZX	URBAINSA	Urbano	1.614,70
7	0931201VG3803S0001PX	AYUNTAMIENTO DE JAÉN	Urbano	925,30
8	9032318VG3803S0001UX	AYUNTAMIENTO DE JAÉN	Urbano	332,80
9	0932319VG3803S0001HX	URBAINSA	Urbano	559,10
10	0932321VG3803S0001UX	ANTONIO CALATRAVA TORRES	Urbano	165,00
11	0932322VG3803S0001HX	ANA MARÍA DROZDWKYJ	Urbano	202,40
12	1130811VG3812N0001IQ	DESCONOCIDO	Urbano	90,90
13	1130812VG3812N0001JQ	LÓPEZ CALATRAVA PATRIMONIAL.S.L.	Urbano	143,1
14	1130813VG3812N0001EQ	SOS CUETARA	Urbano	31,6
15	1231302VG3813S0001ME	LOPEZ CALATRAVA PATRIMONIAL.SL	Urbano	3.012,20
16	1231303VG3813S0001OE	CONSEJERÍA OBRAS PÚBLICAS TTES.	Urbano	274,00

Jaén, 13 de marzo de 2009.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Propuestas de liquidación por Daños en la carretera expedientes: DA-090/06, DA-009/07, DA-025/07, DA-047/07, DA-119/07, DA-15/07 y DA-092/08.

Resoluciones de caducidad de Expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada en materia de carreteras expedientes: SA y RE - 12/08 y SA y RE - 029/07.

Trámite de Audiencia correspondiente al expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada en materia de carreteras expediente: SA y RE - 45/08.

Resolución recaída en el expediente de Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: R.P. 10/07.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de Daños en la carretera (Propuestas de Liquidación):

Expedientado: Comercial Franco Sabiote.

Expediente: DA-090/06.

Fecha del acto: 30.1.2009.

Expedientado: Don Ahmed Errosafi.

Expediente: DA-009/07.

Fecha del acto: 29.1.2009.

Expedientado: Don Jesús Morillo Garzón.

Expediente: DA-025/07.

Fecha del acto: 12.2.2009.

Expedientada: Doña Lire Zuazua Álvarez.

Expediente: DA-047/07.

Fecha del acto: 29.1.2009.

Expedientado: Don Cotenau Eugen Adrian.

Expediente: DA-119/07.

Fecha del acto: 23.1.2009.

Expedientada: Doña Belén Valtueña González.

Expediente: DA-015/07.

Fecha del acto: 29.1.07.

Expedientado: Don Francisco Ruíz Sánchez.

Expediente: DA-092/08.

Fecha del acto: 6.2.09.

Expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada (Resoluciones de Caducidad):

Expedientado: Don Antonio Pérez Pérez.

Expediente: SA y RE - 12/08.

Fecha del acto: 24.2.09.

Expedientado: Don Francisco López González.

Expediente: 29/07.

Fecha del acto: 19.2.09.

Expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada (Trámite de Audiencia):

Expedientado: Don Pedro Huerta Seranillo.  
Expediente: SA y RE - 45/08.  
Fecha del acto: 18.2.2009.

Expediente de Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas (Resolución):

Expedientado: Pelayo Mutua Seguros.  
Expediente: R.P. 10/07.  
Fecha del acto: 16.1.09

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante el Excmo. Consejero de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 12 de marzo de 2009.- La Delegada, Alejandra M.<sup>a</sup> Rueda Cruz.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se archiva el expediente incoado por la Diputación Provincial de Huelva, correspondiente al Plan Especial para la Ampliación del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos del Andévalo.*

### RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE CP-218/2005, INCOADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA CORRESPONDIENTE AL PLAN ESPECIAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL ANDÉVALO

Visto el expediente CP-218/2005, incoado por la Diputación Provincial de Huelva correspondiente al Plan Especial para la Ampliación del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos del Andévalo, consistente en la actuación de interés público en suelo no urbanizable, en los términos municipales de Alosno y Puebla de Guzmán, y en virtud de lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se dicta la siguiente Resolución conforme a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 8 de noviembre de 2005, procedente de la Diputación Provincial de Huelva, tiene entrada en esta Delegación Provincial expediente administrativo incoado por la

citada Diputación relativo a la Ampliación del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos del Andévalo, consistente en una planta de recuperación y compostaje situada en el término municipal de la Puebla de Guzmán y un vertedero existente y un vertedero de apoyo para el tratamiento de la línea de proceso y de los residuos no valorizables situados en el término municipal de Alosno, a los efectos de su debida tramitación.

Segundo. Presentado con fecha 30 de junio de 2008 por la Diputación Provincial de Huelva escrito solicitando el archivo de las actuaciones, por encontrarse el procedimiento administrativo bloqueado y al transcurrir un lapso de tiempo tan amplio, la realidad de la zona ha cambiado, y encontrarse clausurado, por la Consejería de Medio Ambiente, el antiguo Vertedero de Residuos Urbanos de Tharsis.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde al Delegado Provincial, en materia de ordenación del territorio y urbanismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo llevar a cabo los actos de preparación, impulso, informe y ejecución de los acuerdos de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. El artículo 90.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, todo interesado podrá desistir de su solicitud, o cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos, en relación con el artículo 91.2 de la citada Ley, la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluido el procedimiento, salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen estos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento.

#### R E S U E L V E

Declarar concluido y consecuente archivo del expediente CP-218/2005 incoado por la Diputación Provincial de Huelva correspondiente al Plan Especial para la Ampliación del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos del Andévalo, consistente en la actuación de interés público en suelo no urbanizable, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con la mención expresa de los requisitos exigidos por el artículo 58.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,